

Resol. N° 309/24 – Acta N° 28/24

Montevideo, 03 de diciembre de 2024.-

VISTO: La asignación presupuestal a realizar en el marco de la evaluación de Proyectos para la Formación y/o Investigación en Negociación Colectiva, conforme lo dispuesto por el art. 2 Lit. Ñ de la Ley N° 18.406, y su Decreto Reglamentario N° 52/021. -----

RESULTANDO: 1) Que a los efectos de la asignación de recursos a realizar por el Consejo Directivo, desde Secretaría Ejecutiva se expresa que de conformidad con el art. 4 del Dec. 52/21 el presupuesto a asignar corresponde a un total de \$U 60.000.000.-

Hasta el:	Para Proyectos de:	Importe en \$
47%	Organizaciones de trabajadores	28.200.000
47%	Organizaciones de empleadores	28.200.000
6%	Organizaciones más representativas de la economía social	3.600.000
TOTAL		60.000.000

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo estima pertinente aprobar el presupuesto máximo y su distribución a cada sector en los términos indicados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR MAYORÍA:**

1. APRUÉBASE el presupuesto y la distribución máxima por sector dispuesta en la presente para los proyectos de Formación y/o Investigación en Negociación Colectiva, conforme lo dispuesto por el art. 2 Lit. Ñ de la Ley N° 18.406, y su Decreto Reglamentario N° 52/021. -----
2. COMUNÍQUESE a la Auditoría Interna, a la Unidad Técnica y a las Gerencias de Empresas y de Administración y Finanzas. -----

Marisa Acosta

Directora Representante PE-MEC

Pablo Puppo

Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gerardo Garbarino

Director Representante CIU
Sector Empleador

Julio Perdigón

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores